

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA 15 DIC. 2025



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente Nro.107/25.-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 107/2025, para proceder al "Alquiler de un camión volcador tatu para traslado de tosca por 1.500 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén" por un periodo aproximado de 10 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado 1 al Concurso de Precios N° 03/25, la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para el alquiler de un camión volcador tatu para traslado de tosca por 1.500 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén, es la efectuada por LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A. por la suma de \$5.800,00/ M3. siendo un total de \$ 8.700.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 2 informó la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazarse la propuesta presentada para el alquiler de un-----
----- camión volcador tatu para traslado de tosca por 1.500 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén de FERTICAM S.A., por no ser conveniente a los intereses del Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A. el servicio por
----- alquiler de un camión volcador tatu para traslado de tosca por 1.500 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén marca Volvo, por la suma de \$ 5.800,00 el m3. por un total de \$ 8.700.000,00, **PESOS OCHO MILLONES SETECIENOS MIL C/ CERO 100/TAVOS.**-----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 3.2.2.0 ALQUILER DE
----- MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE, Categ. Prog.17.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES URBANOS, Fuente de Financiamiento 110 de Tesoro Municipal. Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO Nro.**94**.....



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales